

II. Autoridades y personal

A. NOMBRAMIENTOS, SITUACIONES E INCIDENCIAS

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

17915 *REAL DECRETO 1072/1991, de 10 de julio, por el que se dispone el cese de don Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos como Presidente del Principado de Asturias.*

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 32.1 del Estatuto de Autonomía para Asturias,

Vengo en disponer el cese de don Pedro de Silva Cienfuegos-Jovellanos como Presidente del Principado de Asturias, agradeciéndole los servicios prestados.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

17916 *REAL DECRETO 1073/1991, de 10 de julio, por el que se nombra Presidente del Principado de Asturias a don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio.*

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 152.1 de la Constitución y 32.1 del Estatuto de Autonomía para Asturias,

Vengo en nombrar Presidente del Principado de Asturias a don Juan Luis Rodríguez-Vigil Rubio, elegido por la Junta General del Principado de Asturias en la sesión celebrada los días 8 y 9 de julio de 1991.

Dado en Madrid a 10 de julio de 1991.

JUAN CARLOS R.

El Presidente del Gobierno.
FELIPE GONZALEZ MARQUEZ

MINISTERIO DEL INTERIOR

17917 *ORDEN de 3 de julio de 1991 por la que se modifica la de 6 de junio de 1991 por la que se nombran los representantes de la Administración y se hace pública la composición del Consejo de Policía y se procede a la corrección de errores que se observan en la misma.*

Habiéndose celebrado las elecciones de representantes del Cuerpo Nacional de Policía en el Consejo de Policía y proclamados los electos por la Junta Electoral el día 27 de mayo de 1991, de conformidad con lo establecido en el artículo 25 de la Ley Orgánica 2/1986, de 13 de marzo, de Fuerzas y Cuerpos de Seguridad, y dentro del plazo previsto en el artículo 29 del Real Decreto 315/1987, de 27 de febrero, he tenido a bien disponer:

Primero.—Se nombran Vocales del Consejo de Policía, en representación de la Administración, a los siguientes señores:

Excelentísimo señor don Rafael Vera Fernández-Huidobro, Secretario de Estado para la Seguridad-Director de la Seguridad del Estado.

Excelentísimo señor don José María Rodríguez Colorado, Secretario general-Director general de la Policía.

Ilustrísimo señor don Víctor Moreno Catena, Secretario general técnico del Ministerio del Interior.

Ilustrísimo señor don Carlos Conde Duque, Director general de Servicios del Ministerio del Interior.

Ilustrísimo señor don Agustín Linares Molina, Subdirector general operativo de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Fernando Magro Fernández, Subdirector general de Gestión de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Alfonso Calvé Pérez, Subdirector general del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Julio Emilio Martínez Díaz, Jefe de la División de Personal de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don José Antonio Parreño González, Jefe de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don José Antonio Díaz de Tuesta Díez, Comisario general de Seguridad Ciudadana de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don José Antonio Jarillo Espuela, Subdirector general de Gestión de Funcionarios del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Suplentes:

Ilustrísimo señor don Pedro Rodríguez Nicolás, Comisario general de Policía Judicial de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Jesús Martínez Torres, Comisario general de Información de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Pedro Julián García Juarranz, Comisario general de Documentación de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Maximiliano García Cantos, Jefe de la División de Formación y Perfeccionamiento de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Luis Luengo Alfonso, Jefe de la División de Gestión Técnica de la Dirección General de la Policía.

Ilustrísimo señor don Jesús Martín González, Vicesecretario general técnico del Ministerio del Interior.

Ilustrísimo señor don José Soletto Álvarez, Vocal asesor de la Dirección de la Seguridad del Estado.

Ilustrísimo señor don José Luis Rodríguez Valdés, Subdirector general de Ordenación de la Función Pública del Ministerio para las Administraciones Públicas.

Don Plácido Almendra Moro, Inspector de Servicios de la Subdirección General Operativa de la Dirección General de la Policía.

Don Miguel Ángel Fernández Rancaño, Secretario general de la Subdirección General del Gabinete Técnico de la Dirección General de la Policía.

Don Severino González Prieto, Secretario general de la Subdirección General de Gestión de la Dirección General de la Policía.

Don Felipe del Pozo Blanco, Secretario general de la División de Gestión Económica de la Dirección General de la Policía.

Segundo.—El Consejo de Policía estará presidido por mi autoridad, salvo los casos de delegación, y estará compuesto por los representantes de la Administración nombrados en el apartado primero y por los representantes de los funcionarios del Cuerpo Nacional de Policía elegidos el día 9 de mayo de 1991, que son los siguientes:

Escala Superior:

Don Enrique Martín Tola, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva:

Don Miguel Martín Pedraz, del Sindicato Profesional de Policía.

Don Fernando Javier Martínez Marty, del Sindicato Profesional de Policía.

Escala de Subinspección:

Don Vicente González Claro, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.

Escala Básica:

Don Juan García Gámez, del Sindicato Unificado de Policía.
Don José Manuel Sánchez Fornet, del Sindicato Unificado de Policía.
Don Bernardo Bravo Toribio, del Sindicato Unificado de Policía.
Don Ramón Castro Bendaña, del Sindicato Unificado de Policía.
Don Mariano Fañanas Luna, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.
Don Julián García Herraiz, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.
Don Pedro Pacheco Martín, de la Unión Federal de Policía.
Don Sebastián Hernández Sánchez, del Sindicato Profesional de Policía Uniformada.

Suplentes:

Escala Superior:

Don José Sánchez Calviño, del Sindicato de Comisarios de Policía.

Escala Ejecutiva:

Don José Carlos Martínez Vázquez, del Sindicato Profesional de Policía.
Don Pedro Tejada Sánchez, del Sindicato Profesional de Policía.

Escala de Subinspección:

Don Eugenio Alejandro Tejedor Sánchez, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.

Escala Básica:

Don Manuel Espino Heredia, del Sindicato Unificado de Policía.
Don José Salvador Juan Rocati, del Sindicato Unificado de Policía.
Don José Ángel López Fernández, del Sindicato Unificado de Policía.
Don José Martín Robledo, del Sindicato Unificado de Policía.
Don Francisco García Álvarez, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.
Doña Amparo Esther Prieto Velázquez, de la Asociación Nacional de Policía Uniformada.
Don Carlos Fernando Vázquez Romay, de la Unión Federal de Policía.
Don José Luis Oyuela García, del Sindicato Profesional de Policía Uniformada.

Tercero.—Se nombra Secretario del Consejo de Policía a don Agustín Gonzalo Lorenzo, Inspector Jefe del Cuerpo Nacional de Policía.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el mismo día de su publicación.

Madrid, 3 de julio de 1991.

CORCUERA CUESTA

17918 *RESOLUCION de 24 de junio de 1991, de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se dispone el paso a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Manuel Vilanova Sogues.*

Excmo. Sr.: En cumplimiento a lo establecido en la Orden de la Presidencia del Consejo de Ministros de 25 de julio de 1935 (CL número 478), a los solos efectos de lo preceptuado en el artículo 22 del Decreto 1211/1972, de 13 de abril, y por haber cumplido la edad reglamentaria establecida en las Leyes de 15 de marzo de 1940 y 8 de igual mes de 1941 en 12 de enero de 1973.

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en ejercicio de las facultades conferidas por el Real Decreto 669/1984, de 26 de marzo, ha tenido a bien disponer el pase a la situación de retirado del Policía del Cuerpo de Policía Armada, don Manuel Vilanova Sogues, el cual causó baja definitiva en el expresado Cuerpo en 8 de marzo de 1968 al haber dejado transcurrir diez años en situación administrativa de excedencia voluntaria, sin haber solicitado el reingreso al servicio activo.

Lo digo a V. E. para su conocimiento y efectos.

Madrid, 24 de junio de 1991.—El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

17919 *RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía del Policía don Angel Lillo Fuentes.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Angel Lillo Fuentes, con destino en la plantilla de Móstoles (Madrid), en la que solicita la renuncia a la condición de funcionario.

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, y Orden de 8 de marzo de 1990, del Ministerio del Interior, y a tenor de lo dispuesto en el art. 37, 1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134, 1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía, de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de la Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

17920 *RESOLUCION de 26 de junio de 1991, de la Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, por la que se acepta la renuncia a la condición de funcionario del Cuerpo Nacional de Policía de don Enrique Hellín Sánchez.*

Excmo. Sr.: Vista la instancia que suscribe el Policía del Cuerpo Nacional de Policía don Enrique Hellín Sánchez, con destino en la plantilla de Hospitalet de Llobregat, en la que solicita la renuncia a la condición de funcionario.

Esta Secretaría de Estado-Dirección de la Seguridad del Estado, en virtud de las facultades que le están reconocidas en el Real Decreto 669/1984, de 28 de marzo, y Orden de 8 de marzo de 1990, del Ministerio del Interior, y a tenor de lo dispuesto en el art. 31, 1, apartado a), de la Ley articulada de Funcionarios Civiles del Estado, de 7 de febrero de 1964, y en el artículo 134, 1, apartado a), del vigente Reglamento Orgánico de la Policía, de 17 de julio de 1975, ha resuelto aceptar la renuncia, con pérdida de la condición de funcionario, causando baja en los servicios de la Dirección General de la Policía.

Lo que digo a V. E. a los efectos oportunos.

Madrid, 26 de junio de 1991.—El Secretario de Estado-Director de la Seguridad del Estado, Rafael Vera Fernández-Huidobro.

Excmo. Sr. Secretario general-Director general de la Policía.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS Y TRANSPORTES

17921 *ORDEN de 4 de julio de 1991 por la que se dispone el nombramiento para el puesto de Vocal asesor Jurídico-Laboral en el Gabinete Técnico de Comunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones a don José Ignacio Cases Méndez.*

En uso de las facultades conferidas por el artículo 14, 4, de la Ley de Régimen Jurídico de la Administración del Estado.

Este Ministerio ha dispuesto el nombramiento de don José Ignacio Cases Méndez, funcionario de la Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos, número de Registro de Personal 37579518-6A6000, para el puesto de trabajo de Vocal asesor Jurídico-Laboral, nivel 30, en el Gabinete Técnico de Comunicaciones de la Secretaría General de Comunicaciones.

Madrid, 4 de julio de 1991.—P. D. (Orden de 22 de enero de 1986), el Subsecretario, Antonio Llardén Carratalá.

Ilmo. Sr. Subsecretario.